

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0015-2023-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OPP-DR.

Ayacucho, 2 0 ENE 2023

VISTO:

El Memorando Nº 003-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-D de fecha 13 de enero de 2023, con Registro SISGEDO Nº 4094137/3300948; sobre encargo de funciones de la Unidad de Inversiones y C.T.I. de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Ayacucho, con dependencia técnica, normativa, funcional y presupuestal de la misma; su jurisdicción y ámbito de competencia para la ejecución de las políticas y normas administrativas en el área geográfica de la Región Ayacucho;

Que, mediante la Ordenanza N° 016-2011- PRES/CR, de fecha 15 de junio del 2011, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, instrumento técnico normativo de gestión que determina la naturaleza, finalidad, competencia, estructura orgánica y relaciones de la institución, las funciones y la composición de cada una de sus dependencias, las atribuciones, jerarquías de decisión y ámbito jurisdiccional.

Que, mediante el Memorando Nº 003-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-D de fecha 13 de enero del 2023, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto por necesidad de servicio institucional, dispone encargar funcionalmente al servidor de carrera **Ing. VÍCTOR ZENOBIO ROCA OCHOA**, como Responsable de la Unidad de Inversiones y C.T.I. que es Unidad Formuladora de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, con todas las responsabilidades y atribuciones inherentes al cargo, en reemplazo del servidor de carrera **Lic. Adm. LUIS ENRIQUEZ JAYO**;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276, concordante con el numeral 3.6.2 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante











GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0015-2023-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OPP-DR.

Ayacucho, 20 ENE 2023

Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, prevén el encargo de funciones por necesidad de servicios;

Que, el artículo 14°, literal j) del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, aprobado con Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR de fecha 15 de junio del 2011, precisa, son atribuciones y responsabilidades del Director Regional de Agricultura Ayacucho, emitir Resoluciones Directorales Regionales dentro de su ámbito de su competencia (...);

Que, de conformidad a lo dispuesto por las normas precitadas, es de previsión legal expedir el presente acto resolutivo;

Que estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2023-GRA/GR, de fecha 09 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR funcionalmente, al Ing. VÍCTOR ZENOBIO ROCA OCHOA como Responsable de la Unidad de Inversiones y C.T.I. de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho (DRAA), con todas las responsabilidades y atribuciones inherentes al cargo, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado e instancias pertinentes de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho con las formalidades prescritas por ley, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda.

GOBIERNO, REGIONAL - AYACUCHO GERENO, A REGIONAL DE DES RROLLO ECONÓMICO DE DE LECCION REGIONAL AGRARIA

ig. William Blas Torres Gutiérrez.
DIRECTOR REGIONAL

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





